

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su angusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 21 de Febrero.

Ministerio de la Gobernacion.

REALES DECRETOS.

Resultando dos vacantes en el número total de cinco Diputados correspondientes al distrito electoral de Badajoz, provincia del mismo nombre, y de conformidad con lo acordado por el Congreso, en virtud de lo que previene el artículo 96 de la ley de 18 de Julio de 1865,

Vengo en mandar que se proceda á elecciones parciales en el referido distrito en los dias 15 y siguientes del próximo mes de Marzo, con arreglo á la misma ley.

Dado en Palacio á 19 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Resultando dos vacantes en el número total de cuatro Diputados correspondientes al distrito electoral de Córdoba, provincia del mismo nombre, y de conformidad con lo acordado por el Congreso, en virtud de lo que previene el artículo 96 de la ley de 18 de Julio de 1865,

Vengo en mandar que se proceda á elecciones parciales en el expresado distrito en los dias 15

y siguientes del próximo mes de Marzo, con arreglo á la misma ley.

Dado en Palacio á 19 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Resultando dos vacantes en el número total de cuatro Diputados correspondientes al distrito electoral de Leon, provincia del mismo nombre, y de conformidad con lo acordado por el Congreso, en virtud de lo que previene el artículo 96 de la ley de 18 de Julio de 1865,

Vengo en mandar que se proceda á elecciones parciales en los expresados distritos en los dias 15 y siguientes del próximo mes de Marzo, con arreglo á la misma ley.

Dado en Palacio á 19 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Resultando dos vacantes en el número total de cuatro Diputados correspondientes al distrito electoral de Carmona, provincia de Sevilla, y de conformidad con lo acordado por el Congreso, en virtud de lo que previene el artículo 96 de la ley de 18 de Julio de 1865,

Vengo en mandar que se proceda á elecciones parciales en el expresado distrito en los dias 15 y siguientes del próximo mes de Marzo, con arreglo á la misma ley.

Dado en Palacio á 19 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Gaceta del 23 de Febrero.

Ministerio de Gracia y Justicia.

LEY.

Doña Isabel II,

Por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Para evitar toda interpretacion errónea del artículo 59 de la ley de Orden público de 20 de Marzo de 1867, queda vigente durante el estado de guerra por dicha ley definido el art. 1.º, tit. III, tratado 7.º de las Ordenanzas militares.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á 5 de Febrero de 1868.—Yo la Reina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.

Reales decretos.

Accediendo á los deseos de don

Remigio Salomon, Magistrado de la Audiencia de Oviedo,

Vengo en trasladarlo á la plaza tambien de Magistrado que resulta vacante en la de Granada por fallecimiento de D. Fernando de la Cuadra.

Dado en Palacio á 21 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.

Accediendo á los deseos de don Manuel Garcia del Campo, Magistrado de la Audiencia de Albacete,

Vengo en trasladarle á la plaza de igual clase que en la de Oviedo resulta vacante por haber sido tambien trasladado D. Remigio Salomon á la Audiencia de Granada.

Dado en Palacio á 21 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.

Para la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Albacete por traslacion de D. Manuel Garcia del Campo á la de Oviedo,

Vengo en nombrar á D. Joaquin Ruiz Cañabate, Oficial cesante de Secretaria en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 21 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia Joaquin de Roncali.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Reales dec. etos.

Atendiendo á los servicios del Brigadier D. Juan Vasco y Sarriá,

Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo en la vacante ocurrida por fallecimiento de los Mariscales de Campo Don Miguel Osset y D. Salvador Valdés.

Dado en Palacio á 22 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

Atendiendo á los servicios del Coronel del cuerpo de Carabineros del Reino D. Enrique Parga y S. nra,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier en la vacante ocurrida por ascenso del Brigadier D. Agustín de Salas y Quiroga, y fallecimiento de los de la misma clase D. Vicente Rius, y D. José Esteva y Grops.

Dado en Palacio á 22 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

Atendiendo á los servicios del Coronel de infantería D. Francisco Aparicio y Pardo,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier en la vacante ocurrida por muerte de los Brigadieres D. Juan de Dios Miranda, D. Manuel Pomar y D. Manuel Rodríguez Fito.

Dado en Palacio á 22 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

Ministerio de la Gobernacion.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Maria Escribá de Romani y Dussay, Marqués de Monistrol, Conde de Sástago y Senador del Reino,

Vengo en nombrarle para el cargo de Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, vacante por fallecimiento de D. Pedro Colón, Duque de Veragua.

Dado en Palacio á 19 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Vengo en admitir á D. Leopoldo Augusto de Cueto la renuncia

que fundada en motivos de salud me ha presentado del cargo de Vocal del Real Consejo de Sanidad; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que le ha desempeñado.

Dado en Palacio á 19 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena, Ministro plenipotenciario que ha sido, y Subsecretario en la actualidad del Ministerio de Estado,

Vengo en nombrarle Vocal del Real Consejo de Sanidad, como comprendido en los artículos 4.º de la ley del ramo y caso sexto del art. 2.º del reglamento orgánico del citado cuerpo.

Dado en Palacio á 19 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procurarán averiguar el paradero de Manuel Cascan Serrano confinado cumplido de presidio, y caso de ser habido me darán cuenta inmediatamente del punto donde se hallare. Zaragoza 24 de Febrero de 1868.—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del regimiento Coraceros del Rey, Francisco Marquez Perez, cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente á disposición del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito que lo reclama.

Zaragoza 24 de Febrero de 1868.—Antonio de Candalija.

Señas de Francisco Marquez Perez.

Edad 21 años, estatura 1 me-

tro 692 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba clara, color trigueño, tiene un lunar por bajo de la oreja izquierda.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Mariano Jaime y Gamban, cuyas señas se espresan á continuación y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente á mi disposición.

Zaragoza 24 de Febrero de 1868.—Antonio de Candalija.

Señas de Mariano Jaime y Gamban.

Edad 52 años, barba cerrada, color bueno, estatura baja, pelo castaño, ojo garzos, viste calzon de terciopelo de algodón liso de color oscuro, chaleco de lo mismo, manta azul, alpargatas con trenzadera negra, pañuelo de algodón color de rosa en la cabeza, y faja azul de estambre.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del sugeto desconocido cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición inmediatamente, así como la persona en cuyo poder se hallaren los efectos que tambien se indicarán, juntamente con estos.

Zaragoza 26 de Febrero de 1868.—Antonio de Candalija.

Señas del sugeto mencionado.

Edad sobre 50 años, estatura regular, color bueno, viste pantalón y chaqueta de paño agrisado, con la trasera del pantalón remendada, sombrero ongo viejo, manta fondo blanco, con rayas encarnadas.

Señas de los efectos.

Un caliz con su patena y cucharilla con peso de 22 onzas; el caliz uso de 26 centímetros de altura, copa dorada en el interior; la patena dorada el interior con una pequeña lacra; unas crismetas de plata de forma rectangular con tapa unida en forma piramidal aplanada con una crucita en el vertice, labrada á cincel de 12 centímetros de altura, 10 la cara mas ancha en la mayor y 5 en la menor, el peso de la mayor 11 onzas y 5 el de la menor, y una campanilla plateada.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Felix Torrero, Antonio de Gracia y Primo Torres, cuyas señas se espresan á continuación y caso de ser habidos los pondrán inmediatamente á mi disposición.

Zaragoza 22 de Febrero de 1868.—Antonio de Candalija.

Señas de los mismos.

Uno de ellos viste calzon corto de pana, faja y manta azul, de 40 años de edad. Otro viste de pantalon elástico de punto azul boina, de 30 años de edad. Otro viste de pantalon y una americana y gorra de paño con visera de idem, sobre 54 años de edad.

Circular.

El dia 21 de los corrientes fueron halladas en los montes del término rural del pueblo de Bardallur cinco caballerías cuyas señas se espresan á continuación; lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á fin de que los dueños de las mismas se presenten al Alcalde del referido pueblo á recogerlas.

Zaragoza 22 de Febrero de 1868.—Antonio de Candalija.

Señas de las caballerías.

Un macho de 7 años, pelo torcido rodado, con lunares en los costillares, de alzada siete palmos y medio.

Una mula gaya de dos á tres años, alzada siete palmos y medio y lleva ramal de cincha.

Un macho de la misma edad pelo pardo.

Otro macho de la misma edad castaño claro.

Otro macho de la misma edad castaño oscuro.

SECCION DE FOMENTO.

Guarderia rural.

Anuncio.

Fijada definitivamente por el Gobierno de S. M. la fuerza de la Guardia rural para el servicio de esta provincia, en número 781 guardias y 70 cabos, se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en las subastas anunciadas en el Boletín oficial del 25 del actual para el vestuario y equipo de dicha fuerza, á cuyo número debe sujetarse la construcción de las respectivas prendas.

Zaragoza 25 de Febrero de 1868.—Antonio de Candalija.

Cría caballar.

En el cuadro de distribución de los caballos sementales para la cubrición de yeguas en el presente año, hecha por el Ministerio de la Guerra, aparece que los del Depósito de esta provincia han sido repartidos en seis secciones y en esta forma:

Zaragoza 6 caballos.
Alagon 3 id.
Gallur 4 id.
Pina 4 id.
Calatayud 3 id.
Uncastillo 3 id.

Y se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las personas á quienes interese.

Zaragoza 26 Febrero de 1868.
—Antonio de Candalija.

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Guillermo Penalber y Montesinos, Ana Maria Escobedo y Cirujeda y Elias Nojar vecinos de Torre de Arcas y ojalateros ambulantes para que en el término de 9 dias comparezcan en este Juzgado á oír una notificación en el expediente de egecucion de sentencia de la causa seguida contra los mismos sobre hurto; pues pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar siguiéndose los procedimientos en su ausencia y rebeldia.

Dado en Calatayud á 21 de Febrero de 1868.—Jacinto de la Peña.—D. S. O., Mamés Ariza.

D. Benito Ramon Zaragozano, Caballero Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de Paz y egercente el Juzgado de primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo por término de 9 dias á Pascual Montaner, para que se presente en este Juzgado á oír una notificación y ofrecimiento de causa que se sigue contra Manuel Miguel, sobre lesiones al Montaner; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en la ciudad de Zaragoza á 23 de Febrero de 1868.—Benito Ramon Zaragozano.—Por mandado de S. S., Manuel Saúras.

Hago saber: Que en autos pendientes en el juzgado de mi cargo y para pago de pensiones de censo á la Administracion de Hacien-

da pública, llevo acordado, que bajo el tipo en que han sido retasados, se proceda en subasta pública, que tendrá lugar en la casa núm. 5 de la plaza de Asso, (antes de la Balsa,) el viernes 6 del próximo viniente mes de Marzo á las 10 de su mañana, á la venta de varios muebles y ropas pertenecientes á menores, razon por la que no se admitirá postura que no alcance á cubrir el importe de retasa, y se hace público mediante el presente para que los que quieran interesarse en su compra puedan hacerlo en los espresados dia y hora.

Dado en Zaragoza á 25 de Febrero de 1868.—Benito Ramon Zaragozano.—Por mandado de S. S., Liborio Lorbes.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto á Daniel Navarro y Almansa y Leon Serrano y Serrano natural el primero de Huesca, y el segundo de esta capital, residentes en la misma y de edad de 12 años, para que en el preciso término de 9 dias se presenten en este Juzgado á oír una notificación en el expediente de egecucion de sentencia de causa seguida contra los mismos y otros sobre hurto; apercibidos que de no verificarlo se seguirá el proceso adelante, parándose en su virtud el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 23 de Febrero de 1868.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de su señoría Fernando Broquera.

Hago saber: que en los autos egecutivos seguidos en este Juzgado á instancia de D. Bernardo Marquet contra D. Miguel Diaz, sobre pago de milésimas, tengo acordado se proceda á la venta en pública subasta de una casa sita en la calle del Llano de Illueca distinguida con el número 40, lindante por la derecha con otra de Ramon Alonso, por la izquierda con la de los herederos de Lorenzo Lassiera, por la espalda con tinte de Ignacio Cimorra y por el frente con calle pública, retasada en la cantidad de 15 200 reales vellon ó sean 1.520 escudos.

Para cuyo acto se ha señalado el dia 11 de Marzo próximo viniente á las 10 de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, quedando rematada en favor del mejor postor.

Dado en Zaragoza á 20 de Fe-

brero de 1868.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., Mariano Moliner.

D. Casimiro Felez, Caballero de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer edicto á Esteban Mursat y Abad, soltero, de 25 años de edad natural de esta ciudad, hijo legítimo de Ambrosio y Antonia, portados ambulante, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado y Escribania del referendario á fin de notificarle el auto de insolvencia dictado en el expediente de egecucion de sentencia procedente de causa seguida contra el mismo sobre vagancia; pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarazona á 22 de Febrero de 1868.—Casimiro Felez.—Por su mandado, Eladio O. de Retana.

D. Pedro Sainz, Prior del Tribunal de Comercio de Zaragoza.

Hago saber: Que declarada en quiebra en 20 del actual la casa de comercio de esta ciudad bajo la razon social Cano y Cercós, se anuncia haber sido señalado el dia 20 de Marzo próximo y hora de las 9 de la mañana para la Junta general de acreedores y nombramiento de tres Síndicos; y se les convoca para su asistencia en forma legal y se celebrará en el Tribunal sito en esta ciudad calle de la Manifestación número 155 por el Sr. Juez Comisario, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 24 de Febrero de 1868.—Pedro Sainz.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

D. Félix Gimeno, Juez de primera instancia de Egea de los Caballeros.

Mediante el presente se llama y emplaza á los que se crean con derecho á la sucesión intestada de Catalina Miguel y Lalana y su hijo Manuel Gimeno y Miguel vecinos que fueron de esta villa para que en el término de 20 dias á contar desde el siguiente á la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado, pues así lo tengo acordado en auto de este dia á petición de Mariano Gimeno y Miguel.

Dado en Ejea de los Caballeros

á 22 de Febrero de 1868.—Félix Gimeno.—D. S. O., José Omedas.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

SUBSIDIO.

La Direccion general de Contribuciones por orden de 28 de Enero último se ha servido nombrar Agente de la contribucion industrial y de comercio de esta provincia á D. José Barea, por salida á otra provincia del de igual clase D. Ramon Quintana.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de los Sres. Alcaldes y demás autoridades á quienes ruego presten á dicho funcionario todo el auxilio que reclamo en el cumplimiento de sus deberes.

Zaragoza 22 de Febrero de 1868
—El Administrador, Ventura de la Peña

Hallándose vacantes y servidos interinamente por dimisión y fallecimiento de los que los obtenían en propiedad los estancos de La Almunia, Vera, Sierra de Luna, Langa, Pozuel de Ariza, Muel y Moneva, se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que los interesados que se crean adornados con las circunstancias que se previenen por Instruccion para pretenderlos puedan desde luego dirigir sus solicitudes á esta Administracion dentro de los 8 dias contados desde la publicacion del presente anuncio.

Zaragoza 21 de Febrero de 1868
—Ventura de la Peña.

Junta de Instruccion pública de la provincia de Teruel.

CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto por el Sr. Rector de la Universidad literaria de Zaragoza, se proveerá por oposicion la escuela elemental de niños de Aliaga dotada con 530 escudos, y las demás de ambos sexos que resulten vacantes hasta el dia de la oposicion.

Los ejercicios tendrán lugar en esta capital en los dias 27 y siguientes del próximo mes de Marzo, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas en la secretaría de esta Junta, tres dias antes del designado.

Teruel 22 de Febrero de 1868
 =El G. Presidente, Francisco Aguirre.=El Secretario, José Lega y Martin.

LOTERIA NACIONAL.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 7 de Marzo de 1868.

Constará de 10,00 billetes, al precio de 100 escudos (1,000 reales,) distribuyéndose 700,000 escudos (350,000 pesos) en 510 premios, de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1..... de.....	200,000
1..... de.....	100,000
1..... de.....	50,000
1..... de.....	20,000
1..... de.....	10,000
25..... de 2000.	50,000
50..... de 1000.	50,000
426..... de 500.	213,000
2 aprox de 2,000 escuds cada una para los números anterior y posterior al premiado con 200,000 ..	4,000
2 id de 1,500 id. para id id. al premiado con 100,000.....	3,000
510	700,000

Los billetes estarán divididos en décimos, que se expendrán á diez escudos (100 rs.) cada uno en las Administraciones de la Renta.

Es compatible la aproximacion que corresponda al billete con cualquier otro premio que pueda caberle en suerte; entendiéndose que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 10,000, y si fuese éste el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente:

Al dia siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 52. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas

de militares y patriotas muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente. =El Director general.

Papel del Estado, carpéas y billetes hipotecarios, préstamos sobre fincas, colocacion de capitales, imposiciones del Banco.

En la calle de Jaime I, 46 entresuelo izquierda, casa comision de D. Manuel Galindo, se compra toda clase de valores negociables en la Bolsa de Madrid, se facilita la colocacion de metálico sobre fincas libres en esta capital, y se admiten solicitudes de préstamos con buena hipoteca en la misma.

Siguese admitiendo imposiciones del Banco de Zaragoza y ocupándose de las entregas al mismo parciales ó totales, con beneficio para los interesados.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Arándiga, se admitiran por término de 8 dias las altas y bajas que los terratenientes hayan tenido en su riqueza individual.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, autorizada por real orden del 17 de Marzo de 1864.

Establecida en Madrid calle de Jacometrezo núm. 47 y representada en Aragon por D. Felipe Juste, calle de Bruil núm. 1, Zaragoza.

—Presidente del Consejo de Administracion: Excmo. Sr. don Pedro Gomez de la Serna, Senador del Reyno. Vice-Presidente, Excmo. Sr. D. Estéban Leon y Medina, Diputado á Cortes. Director, D. H. Charlon.

—El capital que responde de los compromisos de esta compañía nacional es, de 57.000,000 de reales. Los fondos de la Compañía, con arreglo á sus Estatutos, son depositados en la Caja de Depósitos y en el Banco de España

—Desde su origen hasta el 31 de Diciembre de 1866, esta Compañía há pagado por siniestros la cantidad de rs. vn. 9.893.462.

Hace toda clase de seguros contra incendios, marítimos y sobre la vida á prima fija.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Mes de Febrero de 1868.

Factoria de provisiones de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe, en los dias que á continuacion se espresa, para atender al ministro del ejército.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Fanegas castellanas adquiridas.	Precio de cada una. Escudos.	Pre.º del cabie aragonés bajo cuya razon se vende. Escudos.
Cebada.					
13	Zaragoza.	José Faló.	78 18	3	10
«	id.	Francisco Jover.	315 19	3	10
14	id.	Julian Otal.	37 36	3	10
18	id.	Lázaro Pablo.	361 24	3 015	40 650
Harina de 3.º					
			qq. mm.		De la arroba.
12	id.	Miguel Esteller.	33	16 100	2 012
18	id.	M. Rais.	74	16 640	2 684
Paja.					
11	id.	Juan Iglesias.	139	1 030	0 118
12	id.	Hilario Gajon.	146	«	«
14	id.	Agustin Bornao.	148 50	«	«
15	id.	Mariano Sieso.	123	«	«
17	id.	Hilario Gajon.	172	«	«
19	id.	Rudesindo Lopez.	122 50	«	«
«	id.	Joaquin Auré.	130	«	«

Zaragoza 20 de Febrero de 1868.—El administrador, Teodoro Ducay.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Inspector, Julian de Echenique.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Mes de Febrero de 1868.

Factoria de utensilios de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que á continuacion se espresan, para atender al ministro de dicho ramo.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio de cada una. Esc. mils.	Precio del art. en peso ó medida del país.
Aceite.					
23	Zaragoza.	Escolástico Agustin.	260 litros.	545 mils.	74 rs. arb.
Carbon.					
24	id.	Sres. Boli hermanos.	6000 kilóg.	40 mils.	4'96 rs. id.

Zaragoza 24 de Febrero de 1868.—El Oficial primero administrador, Nicolás Lamban.—V.º B.º.—El comisario Inspector, Juan Ramirez.

Imprenta de Antonio Gallifa.